

de nombramiento según orden de puntuación a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieran cabida en el número de plazas convocadas, teniendo en cuenta lo previsto en la base 8.1.

10. NOMBRAMIENTO

10.1. Nombramiento definitivo.

Por la Dirección del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza se extenderá el correspondiente nombramiento de funcionario de carrera a favor del interesado, el cual habrá de ser aprobado por Orden ministerial según determina el artículo 6.5 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESION

11.1. Plazo.

En el plazo de un mes a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de su cargo y cumplir los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos.

11.2. Ampliación.

La Administración podrá conceder a petición del interesado una prórroga del plazo establecido que no podrá exceder de la mitad del mismo si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudica derechos de terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 18 de marzo de 1977.—El Director, Manuel Aulló Urech.

ANEXO

Temario de Organización Administrativa

1. El Estado.—Evolución histórica de su concepto.—Elementos constitutivos del Estado.—Los fines del Estado.
2. Los poderes del Estado.—El legislativo, el ejecutivo y el judicial.—Diferencias entre poderes y funciones del Estado.
3. El Estado español: Sus principios políticos.—Las Leyes Fundamentales. Su significado y carácter.
4. Principales derechos y deberes reconocidos en el Fuero de los Españoles.—Principales declaraciones del Fuero del Trabajo.
5. La organización del Estado español.—La Jefatura del Estado.—La sucesión a la Jefatura del Estado.—El consejo del Reino.
6. La función legislativa.—Las Cortes Españolas: Composición, organización y funcionamiento.—El Recurso de contrafuero.
7. La Organización judicial española.—La jurisdicción ordinaria y jurisdicciones especiales.—El Tribunal Supremo.
8. El Gobierno.—El Presidente del Gobierno.—Vicepresidentes y los Ministros.—El Consejo de Ministros.—Comisiones delegadas.
9. La Administración Pública: Concepto y clases.—Las funciones administrativas.
10. La Administración Central: Organos superiores.—Departamentos ministeriales: Idea general de las diversas funciones.
11. Organos periféricos de la Administración Central.—Los Gobernadores Civiles, Gobernadores generales, Subgobernadores y Delegados del Gobierno.
12. La Administración Local.—La Provincia.—La Diputación Provincial.—Las Comisiones Provinciales de Servicios Técnicos.
13. El Municipio.—El Ayuntamiento.—El Alcalde.—Las Entidades Locales Menores.—Agrupaciones municipales forzosas y Mancomunidades voluntarias.
14. La Administración Institucional: Figuras que comprenden.—Los Organismos Autónomos.—Servicios administrativos sin personalidad jurídica.—Empresas nacionales.
15. La Administración consultiva.—El Consejo de Estado.—El Consejo Nacional.—Otros Organos consultivos.
16. Derecho Administrativo: Concepto.—Las fuentes del Derecho Administrativo: Su jerarquía.—Leyes y Reglamentos.—Ordenes ministeriales.—Otras fuentes.
17. El acto administrativo: Concepto, clases y elementos.—Ejecutoriedad y suspensión del acto administrativo.
18. El procedimiento administrativo: Concepto.—Idea general de la iniciación, ordenación, instrucción y terminación del procedimiento administrativo.
19. Los recursos administrativos: Concepto y clases.—Idea general del procedimiento contencioso-administrativo.

20. Los funcionarios de la Administración Institucional: Legislación vigente.—Clases de funcionarios.—Adquisición y pérdida de la cualidad de funcionario.—Situaciones, derechos, deberes e incompatibilidades.

Temario de Conservación de la Naturaleza

1. El Ministerio de Agricultura.—Principales funciones.—Estructura orgánica.—Administración periférica.
2. El Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza.—Funciones encomendadas.—Estructura Orgánica.
3. Ideas generales sobre las principales disposiciones específicas que regulan las actividades del ICONA.
4. Ideas generales sobre las principales causas de deterioro del medio ambiente. Erosión del suelo, contaminación de las aguas continentales y polución atmosférica.
5. Principales especies forestales autóctonas y exóticas que forman masa en España.
6. El paisaje.—Medidas protectoras para su conservación.—Reservas integrales.—Parques Nacionales.—Parajes Naturales de Interés Nacional.—Parques Naturales.
7. La repoblación forestal en España: Fines.—Disponibilidad de terrenos: Consorcios, convenios, compras y expropiaciones.
8. Incendios forestales.—Causas y factores que influyen en su propagación.—Medidas preventivas.
9. Montes: Definición y clasificación.—Características de los Montes de utilidad pública.—Catálogo y elenco.
10. Aprovechamientos forestales.—Operaciones administrativas a que dan lugar sus aprovechamientos.
11. Principales especies cinegéticas españolas.—Terrenos y épocas hábiles para el ejercicio de la caza.—Licencias y requisitos.
12. Principales especies acuícolas españolas.—Épocas hábiles para el ejercicio de la pesca.—Licencias y requisitos.

MINISTERIO DE COMERCIO

12768

RESOLUCION del Instituto Español de Oceanografía por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar la oposición convocada para cubrir plazas de Preparadores.

Convocada por resolución de 22 de septiembre de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 274, de 15 de noviembre) oposición para cubrir plazas vacantes de Preparadores, Esta Dirección ha resuelto hacer público el Tribunal que ha de juzgar dicha oposición, que queda constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Miguel Oliver Massutí.
Vocales titulares: Don Antonio Dicenta Ballester, don Carmelo García Cabrera, don Rafael Robles Pariente, don Raúl Cabido Rodríguez, como representante de la Subsecretaría de la Marina Mercante, y don Eleuterio Sánchez García, como representante de la Dirección General de la Función Pública.
Secretario: Ilustrísimo señor don Jorge Tapia Manzanares.
Vocales suplentes: Don Miguel Durán Ordiñana, don Frutos Fernández Dias, don Joaquín Ros Vicent, don Javier Delgado Moncada, como representante de la Subsecretaría de la Marina Mercante, y don José Ramón Amor, como representante de la Dirección General de la Función Pública.
Secretario suplente: Don Juan Marrero Sabina.

Madrid, 18 de mayo de 1977.—El Director, José María Turnay.

ADMINISTRACION LOCAL

12769

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Córdoba referente al concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Psicólogo al servicio de esta Corporación.

En el «Boletín Oficial» de la provincia número 108, de fecha 12 de mayo de 1977, se publica la constitución del Tribunal que ha de regir el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Psicólogo al servicio de esta Corporación:

Presidente: Excelentísimo señor don Manuel Santolalla de Lacalle, como Presidente de la Corporación, o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Don Jesús Arellano Catalán (representante del profesorado oficial) y, como suplente, don Jaime Rodríguez Sacristán.

Ilustrísimo señor don Sebastián Rodríguez Asuar (representante de la Dirección General de Administración Local) y, como suplente, don Antonio Amorrich Ramiro.

Don Rafael Carrasco Zafra (por abstención del Oficial Mayor).

Secretario: Don Carlos Gil García (por abstención de don Juan Lavela Parejo).

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la Autoridad convocante, y los aspirantes podrán reusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

El Tribunal se constituirá para calificar los ejercicios de la primera prueba de selección el día 23 de junio del corriente año, a las doce horas, en esta Casa Palacio, sita en plaza de Coión, número 14.

Córdoba, 14 de mayo de 1977.—El Presidente.—4.802-E.

12770 RESOLUCION del Ayuntamiento de Inca por la que se fija fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición para la provisión en propiedad de una plaza de Aparejador.

Para general conocimiento se fija fecha para el comienzo de los ejercicios de la oposición libre para la provisión de una plaza de Aparejador.

Fijación de fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios:

Fecha: El día 5 de julio de 1977.

Hora: A las diez horas.

Lugar: Centro Nacional de Formación Profesional de Inca (calle Músico Torrandell, 59).

Lo que se hace público, para conocimiento de los opositores, en cumplimiento de lo establecido en las bases de la convocatoria y demás normas vigentes de aplicación.

Inca (Balears), 13 de mayo de 1977.—El Alcalde.—4.869-E.

12771

RESOLUCION del Ayuntamiento de Sueca por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para cubrir en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Técnicos de Administración General.

Por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes para cubrir en propiedad, mediante oposición, dos plazas de Técnicos de Administración General de esta Corporación, que han sido:

Admitidos

1. Doña Angeles Domingo Martorell.
2. Doña María Pía Vilanova Martínez-Falero.
3. Doña María Angeles Puerta Echeverría.
4. Doña Carmen Claver Nicola.
5. Don Amalio Lausuch Mascarell.
6. Don José Antonio Peguero Perales.
7. Don José Luis Pascual Martínez.
8. Don José Luis Ruiz Miras.
9. Don Alfonso Parra Díaz.
10. Don Vicente Escuin Palop.
11. Don Alejandro Gual Giner.
12. Doña María del Carmen Ginestar Ferrer.
13. Doña María Francisca Inmaculada Ibáñez Puchades.
14. Don José Luis Carratalá Teruel.

Excluidos

1. Don Julio Santamaría Pampliega, por carecer del título exigido en la base segunda.
2. Doña Esperanza Navarro Carci, por presentación de instancia fuera de plazo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la base tercera de las que rigen la oposición, pudiéndose, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, presentar reclamaciones en el plazo de quince días contra esta lista.

Sueca, 19 de mayo de 1977.—El Alcalde, Rafael Matoses.—4.435-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

12772 ORDEN de 14 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Madrid, dictada con fecha 18 de febrero de 1977, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Subteniente Especialista don Rufino Gómez Ungil.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, entre partes, de una, como demandante, don Rufino Gómez Ungil, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 31 de agosto de 1974 y 31 de octubre del mismo año, se ha dictado sentencia con fecha 18 de febrero de 1977, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que, desestimando la causa de inadmisibilidad alegada por el Abogado del Estado, y estimando el recurso interpuesto por don Rufino Gómez Ungil, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta y cuatro y treinta y uno de octubre del mismo año, dictada en reposición, debemos anular y anulamos las citadas resoluciones por ser contrarias al ordenamiento jurídico, y, en su lugar, declaramos que el recurrente tiene derecho a que se le reconozca el tiempo de servicios prestados en el C. A. S. E. tanto con carácter provisional como definitivo, con la "consideración" de Oficial a todos los efectos, o sea, doce trienios. Todo ello sin hacer expresa condena de costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 14 de abril de 1977.

ALVAREZ-ARENAS

Excmo. Sr. General Subsecretario del Ministerio del Ejército.

MINISTERIO DE MARINA

12773 RESOLUCION del Patronato de Casas de la Armada sobre la plantilla orgánica del personal funcionario de carrera.

Aprobada en Consejo de Ministros de 30 de diciembre de 1976 la plantilla presupuestaria del Patronato de Casas de la Armada y previos los trámites reglamentarios, se dispone la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la plantilla orgánica del personal de carrera del Organismo, que se une como anexo de la presente Resolución.

Madrid, 2 de mayo de 1977.—El Almirante-Presidente del Patronato de Casas de la Armada, Ignacio Martel Viniegra.